



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.  
Alejandro Perales Albert  
Presidente  
**AUC**  
C/ Cavanilles, 29, 2º D  
28007 MADRID

Madrid, 11 de abril de 2007

**ASUNTO: AUC vs. JOHNSON & JOHNSON ("ROC")**

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (JOHNSON & JOHNSON).

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...de acuerdo en el artículo 13.2 del Reglamento del Jurado, J&J (1) acepta la reclamación presentada por AUC en lo relativo a la no inclusión de la duración de la oferta promocional en el anuncio de televisión reclamado y asimismo (2) informa que, a los efectos que aquí interesan, ha rectificado el anuncio reclamado (...)"*

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de modificación. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo  
Director General

Miembro de



■ C/ Conde de Peñalver nº 52 1ºD 28006 MADRID ■ Tel: +34 91 309 66 37 ■

■ Fax: +34 91 402 98 24 ■ e-mail: [autocontrol@autocontrol.es](mailto:autocontrol@autocontrol.es) ■ <http://www.autocontrol.es> ■